

De conformidad con el Artículo 18º de la Ley 26662 “Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos”, comunico que ante mi Despacho Notarial se presentó DON ANDRES HUAMAN FLORES, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento signado con el número DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta ante la Municipalidad Distrital de Santiago, en la que existe error material respecto al nombre de su progenitor en cuanto DICE: SEGUNDINO HUAMAN HUALLPA DEBIENDO DECIR: SEGUNDO HUAMAN HUALLPA. Lo que se publica para los fines consiguientes de Ley.- WILDERT J. PEREZ PAGAN.- ABOGADO NOTARIO.- ECHARATI - LA CONVENCION.- REG. CNCMD-054.-